

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0123770

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Figurativa


Denominación del Signo:

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: Extractores para minería; Molinos maquinas; Taladros de minería; Máquinas de movimiento de tierras; transportador maquinas; gruas; Rectificadoras; Máquinas de explotación minera; Aparatos de tratamiento de minerales metalíferos; Machacadoras; Máquina pavimentadora; Maquinaria para la agricultura, movimiento de tierras, construcción, extracción de petróleo y gas y minería; Apisonadoras; Máquinas para construir carreteras; Grúas [máquinas de levantamiento]; Aparato de manipulación para carga y descarga; torres de perforación; Palas mecánicas; Excavadora mecánicas; Máquinas de pavimentación de hormigón; Hormigoneras; Hormigoneras [máquinas]; Máquinas para el acabado de hormigón; bombas [máquinas]; Bombas eléctricas; trituradoras de residuos eléctricas; máquinas pulverizadoras; excavadoras hidráulicas; Excavadoras; Arrancadoras [máquinas]; Motores hidráulicos para excavadoras; Excavadoras [máquinas para movimiento de tierras]; Máquinas de dragado; trenes de rodamiento de caucho en cuanto partes de orugas de máquinas de explotación minera.

12: Remolques [vehículos]; Carretillas elevadoras; Vehículos eléctricos; Vehículo de motor; Transportadores aéreos; Gruas remolque; Camiones; Vagonetas de mina; Vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; Vehículos terrestres autónomos; Vehículos para transporte por tierra; Vehículos todoterreno; Remolque completo; Camiones cisterna; Teleféricos; Empujadores de vagonetas de minas; vehículos para uso en minas; componentes estructurales de camiones; Camión volquete.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SHAANXI TONLY HEAVY INDUSTRIES CO., LTD.
No 2339 Fengchan Road, Fengdong New City,
XIAN SHAANXI
CHINA

Datos de Notificación:

LILIANA RODRIGUEZ ACOSTA, Cra. 72 C # 23-40, ofic.312, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.